



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero

Administración Pública 2024-2027

Manual de Procedimientos 2026

Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer.

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.



| ÍNDICE | |
|------------------------------------|----|
| Introducción | 3 |
| Marco jurídico | 4 |
| Objetivo del manual | 5 |
| Misión | 6 |
| Visión | 6 |
| Código de valores | 7 |
| Organigrama | 8 |
| Presentación de los procedimientos | 9 |
| Diagramas de flujo y descripción | 10 |
| Directorio | 13 |
| Glosario de términos | 14 |
| Aprobación | 15 |



INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos es un instrumento de consulta y apoyo para mejorar la prestación del servicio de asesoría legal; contiene la descripción de los diferentes procedimientos que se deben llevar a cabo por la Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer de Tlapa de Comonfort, Guerrero. Está estructurado a partir de los procesos necesarios para cumplir con la misión, visión y objetivos de la institución y que se derivan del marco jurídico que sustenta su existencia y razón de ser. Este documento indica la interacción con otras áreas de trabajo, tanto del propio instituto como de otras dependencias, permite una evaluación más objetiva del desempeño laboral realizado, y es modificable en función a la dinámica de la institución mencionada.



MARCO JURÍDICO

| NACIONAL | ESTATAL | MUNICIPAL |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública. • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II Y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. • Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley número 494 para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. • Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero número 280. | <ul style="list-style-type: none"> • Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan Municipal de Desarrollo. |



OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar los elementos procedimentales para orientar las actividades que cada persona debe realizar para el óptimo desempeño de sus funciones de acuerdo a su puesto y según la propuesta contenida en el Manual de Organización. Además de servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, indica la interacción con otras áreas de trabajo, tanto del propio instituto como de otras dependencias, permite también, una evaluación objetiva del desempeño laboral, y es modificable con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort Guerrero en función a la dinámica de la institución.





MISIÓN

Somos una coordinación jurídica responsable de proporcionar asesoría jurídica gratuita a mujeres, niñas y adolescentes siempre que lo requieran, y principalmente a las que se encuentran en cualquier situación de maltrato, violencia familiar, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de paternidad, divorcio, liquidación de sociedad conyugal, sustracción del menor, abandono, entre otras. Promoviendo la equidad de género a través de la concientización sobre los derechos de las mujeres, coadyuvando al logro de la participación igualitaria en todos los ámbitos sociales.

VISIÓN

Ser una Coordinación Jurídica especialista en la materia, que integre la perspectiva de género como herramienta de trabajo, con la finalidad de brindar asesoría jurídica para lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida: social, económica, política, cultural y familiar.



CÓDIGO DE VALORES

EFICIENCIA: El personal que integra esta Coordinación, debe conducirse en su desempeño con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de sus conocimientos y experiencia para resolver los trámites que le sean encomendados, además de alcanzar las metas y objetivos planeados.

EFICACIA: Es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas disminuyendo tiempos, formalismos y costos.

TRANSPARENCIA: Proporcionar a la ciudadanía asesoría legal gratuita sin más límites que el establecido en la legislación de transparencia y acceso a la misma, salvaguardando los datos personales.

HONRADEZ: Llevar a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros.

LEGALIDAD: Implica realizar sus funciones con estricto apego a las leyes vigentes y aplicables al caso.

LEALTAD: Desempeñar sus funciones con fidelidad, nobleza y reconocimiento a los valores personales o colectivos.

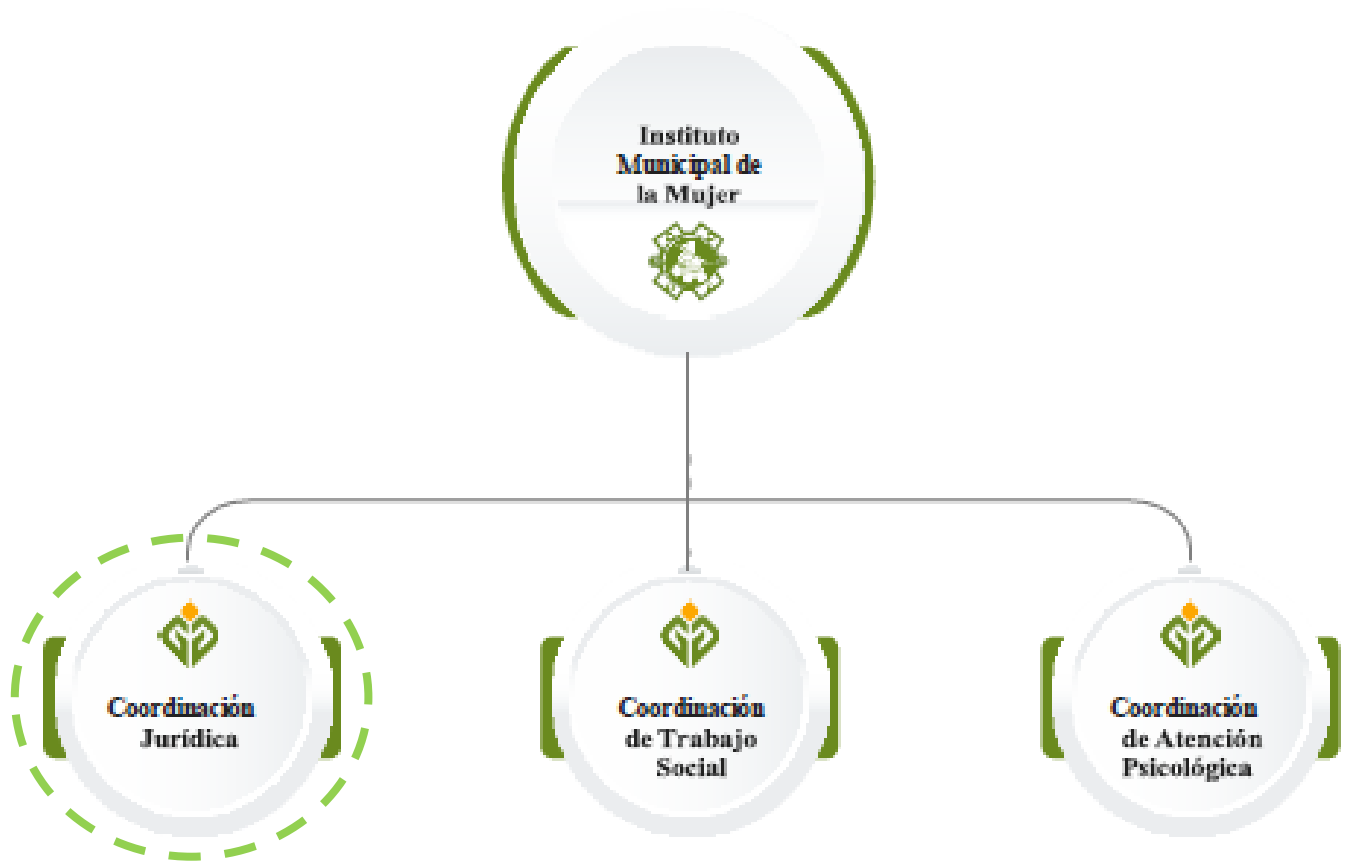
IMPARCIALIDAD: Tomar decisiones y ejercer sus funciones, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, evitando cualquier tipo de presión jerárquica, política, de amistad o de otra índole.

CORTESÍA: Este valor implica el respeto y la amabilidad en la atención que se brinda a quienes acuden al Instituto Municipal de la Mujer a solicitar la prestación de servicios gratuitos de psicología y/o de asesoría jurídica.

CALIDAD EN EL SERVICIO: A través de un conjunto de estrategias y acciones de extrema importancia ofrecemos a la ciudadanía procedimientos y servicios de forma gratuita, personalizada y cuidadosa, mostrando incluso empatía por sus necesidades.

TOLERANCIA: Respetar toda situación, acción u opiniones diversas o contrapuesta que se presenten al momento de atender a las mujeres, dándoles el valor que se merecen.

ORGANIGRAMA



PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

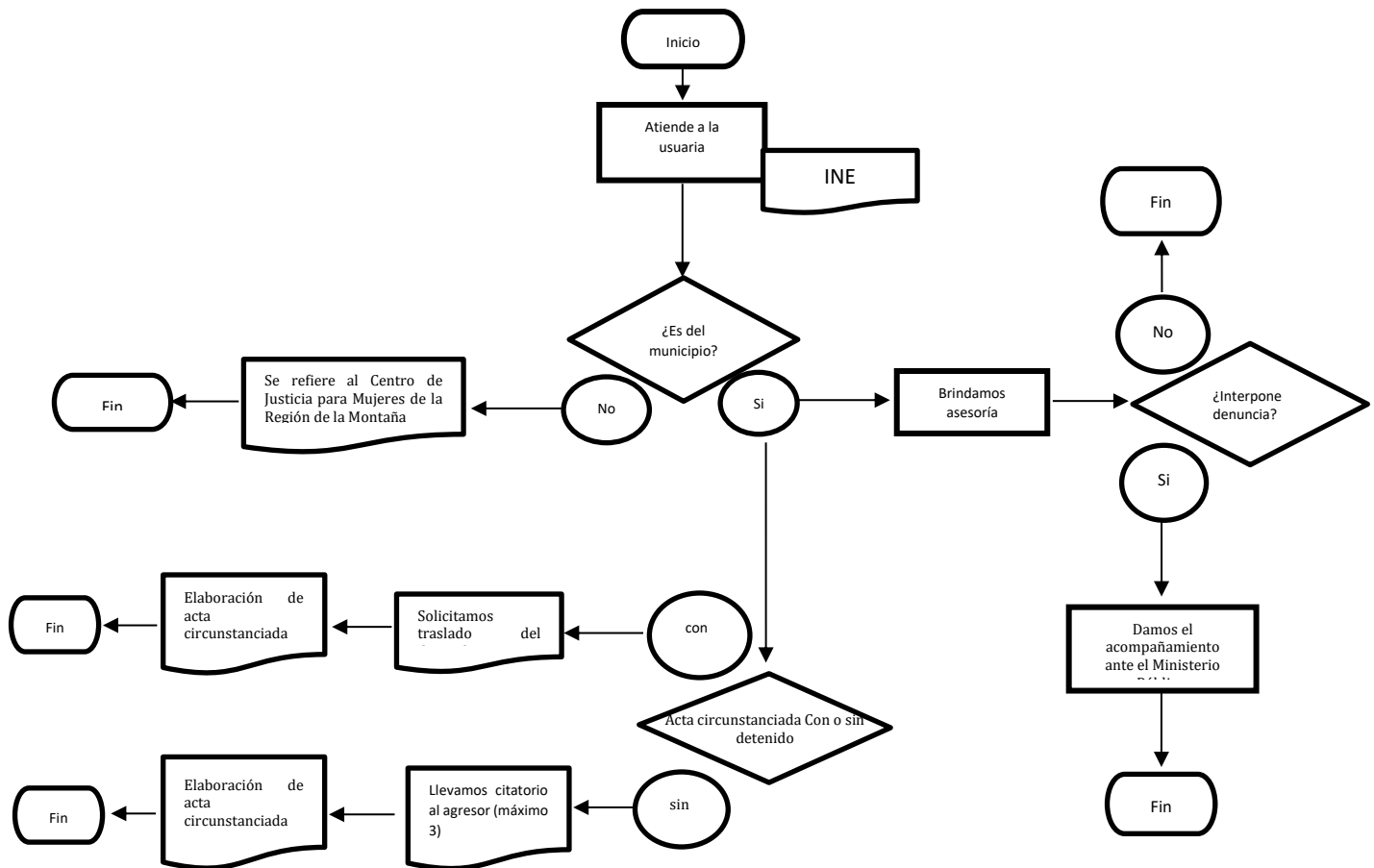
1. Asesoría jurídica.

Objetivo: Proveen asesoría y defensa jurídica personalizada, gratuita, a mujeres víctimas de violencia de género, ejercida en espacios públicos y privados, en sus manifestaciones: física, psico-emocional, sexual, patrimonial y económica para prevenir, atender y erradicar la violencia en adolescentes y niñas de nuestro municipio.

| NP | ACTIVIDAD | DOCUMENTO | RESPONSABLES |
|----|---|----------------------|-----------------------|
| 1. | Inicio: Atender a la usuaria con o sin identificación oficial. | Credencial INE | Coordinación Jurídica |
| 2. | Si la usuaria es de otro municipio, se refiere mediante oficio al Centro de Justicia para Mujeres de la Región Montaña. | Oficio de referencia | Dirección de IMMujer |
| 3. | Cuando la usuaria es del municipio, se le escucha atentamente para conocer la materia sobre la que debe versar la asesoría legal. | No aplica | Coordinación Jurídica |
| 4. | Se explican las dos opciones legales que puede accionar, y el alcance de cada una de ellas: la primera, por denuncia interpuesta ante la Agencia del Ministerio Público Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos Sexuales y la segunda, en la que levantamos acta circunstanciada en este instituto para registrar los compromisos que se asumen entre las partes. | Credencial INE | Coordinación Jurídica |
| 5. | FIN | | |

DIAGRAMAS DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN

1. Diagrama 1: Asesoría jurídica.

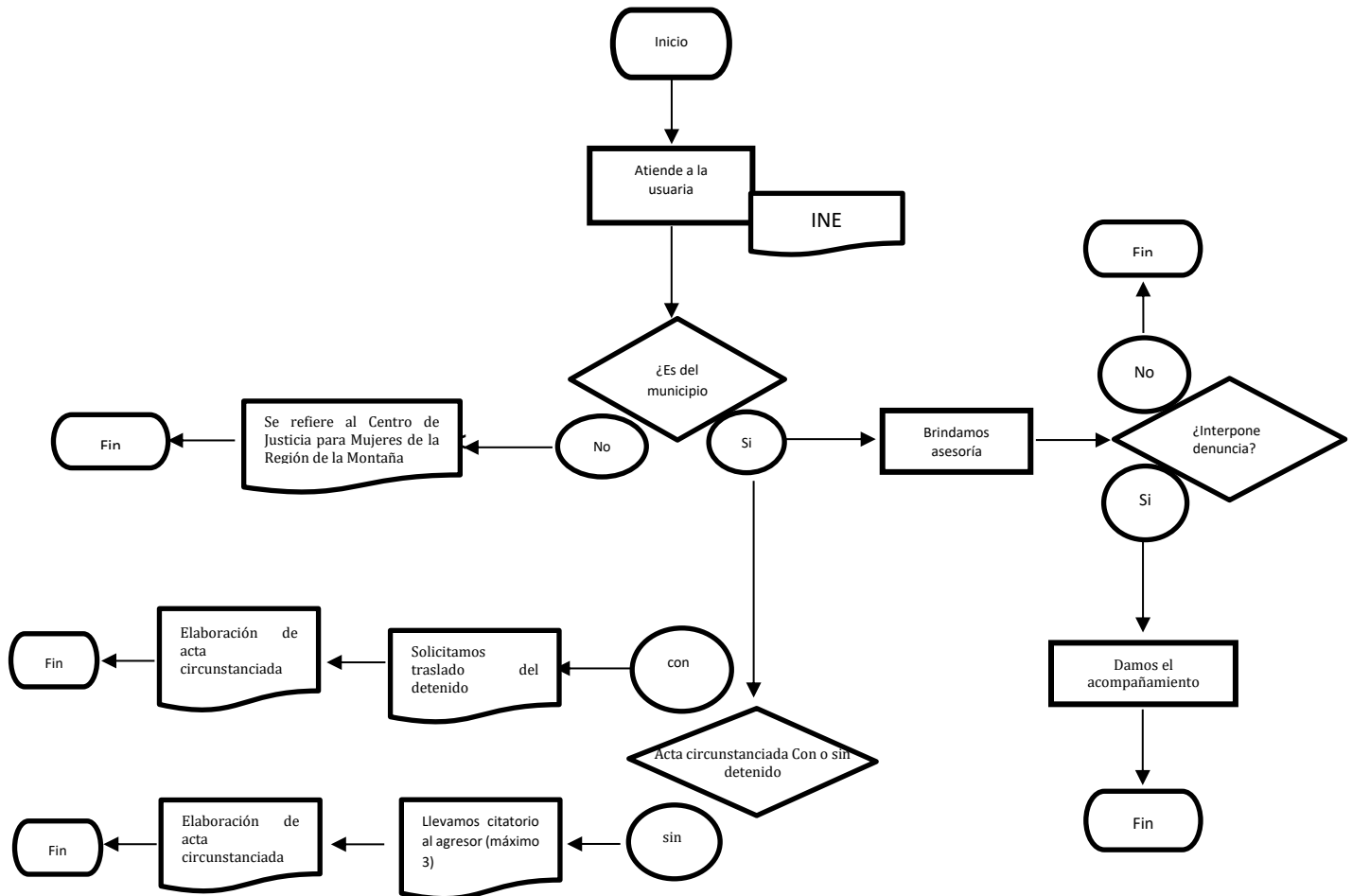


1. Diagrama 2: Acta circunstanciada.

Objetivo: Brindar asesoría jurídica gratuita, a solicitud de la usuaria, en la que se le explican las dos opciones legales que puede accionar, y el alcance de cada una de ellas: la primera, por denuncia ante la Agencia del Ministerio Público Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos Sexuales y la segunda, que finaliza con la elaboración del acta circunstanciada en la que las partes convienen voluntariamente puntos de acuerdo importantes, como son: el estado civil de ambos, guarda y custodia y/o patria potestad de las y los hijos, pensión alimenticia, convivencia, etc.

| NP | ACTIVIDAD | DOCUMENTO | RESPONSABLES |
|----|--|---------------------------------------|-----------------------|
| 1. | Inicio: Atender a la usuaria, con o sin identificación oficial. | Credencial INE | Coordinación Jurídica |
| 2. | Si la usuaria es de otro municipio, se refiere mediante oficio al Centro de Justicia para Mujeres de la Región Montaña. | Oficio de referencia | Dirección de IMMujer |
| 3. | Cuando la usuaria es del municipio, se le escucha atentamente, para conocer la materia sobre la que debe versar la asesoría legal. | No aplica. | Coordinación Jurídica |
| 4. | Se explican las dos opciones legales que puede accionar: la primera, denuncia ante la Agencia del Ministerio Público Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos Sexuales o la segunda, en la que levantamos acta circunstanciada en este instituto para registrar los compromisos que se asumen entre las partes. | Credencial INE | Coordinación Jurídica |
| 5. | En caso que decida interponer denuncia ante la la Agencia del Ministerio Público Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos Sexuales le brindamos acompañamiento. | No aplica. | Coordinación Jurídica |
| 6. | Si se decide por el acta circunstanciada ante este instituto, verificamos si hay detenido o no, de ser afirmativa la respuesta, se solicita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal el traslado del agresor, y ambas partes acuerdan situaciones de estado civil, pensión alimenticia, convivencia con las y los hijos, etc. | Citatorios hasta por tercera ocasión. | Coordinación Jurídica |
| 7. | De no haber detenido, se lleva citatorio al domicilio del agresor (máximo 3 citatorios), y ambas partes acuerdan situaciones de estado civil, pensión alimenticia, convivencia con las y los hijos, etc. | Citatorios hasta por tercera ocasión. | Coordinación Jurídica |
| 8. | FIN | | |

1. Diagrama 2: Acta circunstanciada.



| DIRECTORIO | | | | |
|-------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| N/P | NOMBRES | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
| 1 | Alondra Iturbide Ortiz | Coordinación Jurídica IMMUJER | 7571462520 | iturbideortizalondra@gmail.com |
| 2 | Magdalena Suástegui Moctezuma | Coordinación Jurídica IMMUJER | 7571196178 | vocalmagda1980@gmail.com |

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PERSPECTIVA DE GENERO. - Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquía de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. - Cualquier acción u omisión que, con motivo de su género, les cause daño físico, psicológico, económico, patrimonial, sexual o la muerte, en cualquier ámbito.

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. - Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Manual de Procedimientos 2026 de la Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación


Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Aprobación


Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso


Aprobación


Organo de Control Interno
Contralor Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027


Aprobación


Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Coordinación Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer


Instituto Municipal de la Mujer
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Lic. Alondra Iturbide Ortiz.


Instituto Municipal de la Mujer
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027

Lic. Magdalena Suástegui Moctezuma.

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.